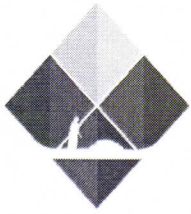


CERTIFICACION # 0177-GADMCLN-SG-2016

La infrascrita Secretaria General Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, CERTIFICA QUE: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo, Graciela Naranjo Zapata, Dora Palacios, Galo Romero, Isidoro Segura; y, Miltón Sánchez), RESOLVIO: "Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Regula la Organización, Administración, Financiamiento y Desarrollo de los Eventos, Culturales y Patrimoniales del Carnaval Las Naves, Provincia Bolívar, con las siguientes observaciones:

- ✓ TITULO I.- CAPITULO I.- GENERALIDADES.- Que dentro del Art. 3.- se inserte un inciso que diga: QUE LA COMISION DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y RECREACION, presenten el proyecto dentro de los diez primeros días del mes de enero de cada año.
- ✓ Que en el Art. 4.- inciso tercero se agregue a continuación de su reglamento, lo siguiente: Y demás normas emitidas por el SERCOP para la contratación.
- ✓ Que en el Art. 4.- inciso primero: después de la palabra rural, que se agregue lo siguiente: "los mismos que se han mantenido durante varios años con estas tradiciones y costumbres.
- ✓ CAPITULO II.- DE LA INSCRIPCION.- Que en el Art. 6.- inciso primero se elimine la palabra "legalmente".
- ✓ Que en el Art. 6.- inciso segundo se eliminen las palabras " con cinco días"
- ✓ Que en el TITULO III, CAPITULO I. que diga lo siguiente: "DE LA BELLEZA DEL CARNAVAL".
- ✓ Que en el Art. 12.- inciso segundo se modifique por lo siguiente: Primer lugar: REINA DEL CARNAVAL, del mismo modo Segundo Lugar: VIRREINA DEL CARNAVAL.
- ✓ CAPITULO II DE LA INSCRIPCION: Art. 13.- inciso segundo, se elimine la palabra: " con cinco días".
- ✓ Que en el Art. 14.- inciso segundo: "Se modifique por Reina del Carnaval".



- ✓ Que en el Art. 14.- inciso tercero: Se agregue luego de inscripción “y compromiso” y a continuación se modifique por “Reina del Carnaval”. Y se elimine el inciso cuarto; y este sea insertado como segundo inciso en el Art. 21.
- ✓ CAPITULO III: Se modifique por lo siguiente: “Exaltación a belleza del Carnaval”.
- ✓ Que en el Art. 15.- inciso primero: se modifique por: lo siguiente: La Elección de la Reina del Carnaval, lo realizará el público el día que se elija el Tayta y Mamá Carnaval, para la elección se tomará como base la vestimenta.
- ✓ Que en el Art. 16.- inciso primero: se elimine lo siguiente: Las Naves y sus carnavales y se modifique por lo siguiente: “Reina del carnaval”.
- ✓ Que en el Art. 16. Inciso segundo: se elimine lo siguiente: Las Naves y sus carnavales y se modifique por lo siguiente: “del carnaval”.
- ✓ Que en el Art.17.- inciso primero: Se elimine “de Las Naves y sus carnavales”; y, se modifique por lo siguiente: “del Carnaval”.
- ✓ TITULO III.- CAPITULO I.- Art. 21.- se inserte como segundo inciso lo siguiente: “Las candidatas participarán obligatoriamente en el desfile de las comparsas”.
- ✓ Que en el Art. 23.- a continuación de Bolívar, se incorpore lo siguiente: “ Las inscripciones se realizaran en la Secretaria General del GAD MUNICIPAL LAS NAVES, hasta la hora de inicio del desfile del dia domingo. Los grupos de comparsas que lleguen tarde participaran pero no entrarán al concurso”.
- ✓ Que en el Art. 24.- a continuación de municipio se agregue “ Inicia desde el Centro de Salud hasta el Parque Central”.
- ✓ TITULO IV.- CAPITULO I.- DE LOS ACTOS PROHIBIDOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL CARNAVAL DEL CANTON LAS NAVES- PROVINCIA BOLIVAR. Art. 28.- Se habla de “el pago de una tasa extraordinaria.- Esto se quedó pendiente para debatir en segundo debate de la ordenanza”.

Las Naves, 28-diciembre-2016

Lcda. Flora Gil Contreras

SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE GADMLN

